Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1674.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 08/2022 *"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS"* **- ID N° 418.435, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 7 de NOVIEMBRE de 2022.

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 32/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, del Comité de Evaluación; la Providencia de fecha 26 de octubre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen D.C./A.L. N° 270/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 304/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1441/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 37490/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 32/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, el Comité de Evaluación expresa en su Recomendación: *"...Considerando que la Empresa PROSPER 5.R.L., cumple con los requisitos establecidos y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las siguientes: ítem 1, ítem 2, ítem 3, ítem 4, ítem 6 y ítem 9 y CASA LUZ COMERCIAL S.R.L., cumple con los requisitos establecidos y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en los siguientes: ítem 1, ítem 2, ítem 3, ítem 4, ítem 5, ítem 6, ítem 7, ítem 8 y ítem 9.*
Teniendo en cuenta que en Solicitud de Ofertas de Bienes y/o Servicios o Pliego de Bases y Condiciones en su numeral 12 expresa: "El comprador adjudicará el contrato al licitador cuyo oferta se hayo determinado como lo más baja entre las que respondan sustancialmente a la solicitud de oferta de precios, a condición, además, de que se determine que el licitador está calificado para cumplir el contrato satisfactoriamente El sistema de adjudicación será por ITEM.
Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, Solicitud de Ofertas de Bienes y/o Servicios o Pliego de Bases y Condiciones y lo analizado en párrafos anteriores, se recomienda ADJUDICAR, conforme a la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la siguiente Firma: CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L., con RUC N° 80096476-4, en los siguientes: ítem 1 por un monto de Gs. 1.992.000 (Guaraníes Un millón novecientos noventa y dos mil) IVA incluido, ítem 2 por un monto de Gs. 4.400.000 (Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos mil) IVA incluido, ítem 3 por un monto de Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres millones) IVA incluido, ítem 4 por un monto de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido, ítem 5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 1674..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 08/2022 *"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS"* **- ID N° 418.435, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

por un monto de Gs. 1.560.000 (Guaraníes Un millón quinientos sesenta mil) IVA incluido ítem 6 por un monto de Gs. 635.000 (Guaraníes Seiscientos treinta y cinco mil) IVA incluido, ítem 7 por un monto de Gs. 135.000 (Guaraníes Ciento treinta y cinco mil) IVA incluido, ítem 8 por un monto de Gs. 485,000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y cinco mil) IVA incluido, e ítem 9 por un monto de Gs. 800.000 (Guaraníes Ochocientos mil) IVA incluido, siendo el monto total adjudicado a esta empresa la suma de Gs. 16.507.000 (Guaraníes Diez y seis millones quinientos siete mil) IVA incluido.
Forma parte integrante del Informe: Acta de Apertura N° 26/2022, Planilla de Comparación de Precios (ANEXO I), Planilla de Adjudicación (ANEXO II) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 499/2022, y Nota Inicio del llamado... ".

Que, por Providencia de fecha 26 de octubre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP conforme a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto N° 2992/19 *"elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*, remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 08/2022 *"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS"* - ID N° 418.435.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 270/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de* COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 08/2022 *"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS" - PROMAFI - ID N° 418.435, para la adjudicación de los mencionados bienes a la Firma CASA LUZ COMERCIAL S.R.L., por un monto total de Gs. 16.507.000 (Guaraníes diez y seis millones quinientos siete mil) conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación y a la planilla de adjudicación adjunta... ".* Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 499/2022.

Que, por Providencia D.C. N° 304/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen AL/DC N° 270/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, a fin de proseguir tramites tendientes a la adjudicación del llamado COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 08/2022 *"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS"* - PROMAFI - ID N° 418.435.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONCEPCION AMARILLA C.
JEFE DE DPTO. EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1674..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 08/2022 *"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS"* **- ID N° 418.435, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Nota DGAF N° 1.441/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en la Región Oriental del Paraguay - PROMAFI y en referencia al proceso de *"COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 8/2022, ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS"*, ID 418.435, eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 32/2022 del Comité Evaluador de Ofertas Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP. Al respecto, el mencionado Comité dando cumplimiento a las Normas establecidas en las Directrices para la Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos FIDA, recomienda ADJUDICAR conforme a la Planilla de Adjudicación a la Firma CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L., con RUC N° 80096476-4, en los siguientes;

ITEM 1 en Gs. IVA incluido	ITEM 2 en Gs. IVA incluido	ITEM 3 en Gs. IVA incluido	ITEM 4 en Gs. IVA incluido	ITEM 5 en Gs. IVA incluido	ITEM 6 en Gs. IVA incluido	ITEM 7 en Gs. IVA incluido	ITEM 8 en Gs. IVA incluido	ITEM 9 en Gs. IVA incluido	Total Adjudicado en Gs. IVA incluido
1.992.000	4.400.000	3.000.000	3.500.000	1.560.000	635.000	135.000	485.000	800.000	16.507.000

La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen D.C./AL N° 270/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2 - Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial...". "Por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco delos Proyectos financiados por el FIDA".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1674..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 08/2022 *"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS"* - ID N° 418.435, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-4-

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el presente llamado a COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 08/2022, *"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS"*, ID 418.435, a la Firma: CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L. del Ítem 01 (uno) al ítem 09 (nueve) por un monto total de Gs. 16.507.000 (Guaraníes diez y seis millones quinientos siete mil) y conforme al siguiente detalle:

ITEM 1 en Gs. IVA incluido	ITEM 2 en Gs. IVA incluido	ITEM 3 en Gs. IVA incluido	ITEM 4 en Gs. IVA incluido	ITEM 5 en Gs. IVA incluido	ITEM 6 en Gs. IVA incluido	ITEM 7 en Gs. IVA incluido	ITEM 8 en Gs. IVA incluido	ITEM 9 en Gs. IVA incluido	Total Adjudicado en Gs. IVA incluido
1.992.000	4.400.000	3.000.000	3.500.000	1.560.000	635.000	135.000	485.000	800.000	16.507.000

En el Marco del Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en los Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI) - Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR ARMAN LA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1674...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 08/2022 *"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS"* **- ID N° 418.435, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a verificar y a suscribir los Contratos correspondientes con los Proveedores mencionados en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), a comunicar el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de obtener el Código de Contratación (C.C.) basados en el Art. 2°.- Contrataciones Excluidas, inc. c) Procedimientos Especiales y realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, en observancia con las Normas Establecidas en las Directrices para las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Obras y Servicios, en el ámbito de los Proyectos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.